



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2020-00430-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se tendrá como dirección de notificación de la parte demandada la CALLE 44 # 95-53 Medellín- Antioquia, lo anterior con el fin de realizar el trámite de notificación del demandado HENRY DE JESUS PARRA ARBOLEDA, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago y lo establecido en los artículos 291 y 292 del C. G del P.

Lo anterior, teniendo en cuenta la constancia de notificación personal negativa por medio del correo electrónico, henryparraiz@hotmail.com (Pdf 07) y la constancia de citación para notificación personal negativa en la dirección Calle 36 N°. 63-70 Bloque 3 Apto 213- Itagüí (Pdf 09)

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 142
fijado hoy 20 DE AGOSTO DE 2021

JA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69d89c1081bad572e0d55c6bc044a079e3a09b01c4511f4df8c61c57ebb32a4d
Documento generado en 19/08/2021 02:19:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>